Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE.

En este ayuntamiento notifique a cavildo vna Real provision de Ynquisicion despachada en el Real consejo de las ordenes. ynserta la sentencia pronunciada por el dicho Real consejo en el pleito con don Pedro Ladron de Guevara de Velasco setecientas y veinte y siete fanegas de trigo que se le sacaron para el posito y el escrito de agrabios presentado por el dicho don Pedro para que dentro de quince dias acuda la ciudad si quisiere en segundo de el dicho pleito. y lescite en forma como por ella se me manda = y entendido por la ciudad acordaron se aque tiempo y se traiga el lunes veinte y cinco deste mes para que se aquerde lo que se a de hacer en segundo de el dicho pleito

Hicose notorio en este ayuntamiento vna orden del señor Gobernador de Vieca nueva de los ynfantes. Abra la remision de el dinero que ay en las arcas y se acordo se ajuste la quenta de lo que se a de llevar para que se reconozca de donde se an de sacar los portes. y se traiga para el lunes veinte y cinco del corriente

Y con esto se acabo este ayuntamiento y lo firmaron =

Francisco Leon — Don Sebastian de Robles — Don Pedro Francisco Ximenez Luciel

Antonio Salmeron